

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Septiembre doce de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. 1100131030272022-00328-00 de HERNANDO HIGINIO HERRERA COCA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta la respuesta allegada de Colpensiones, se dispone:

VINCULAR a este trámite constitucional al JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ para que en el término perentorio de un día informe a este Despacho lo relacionado con el trámite del proceso con radicado 11001310504120210040700 y teniendo en cuenta lo pedido en tutela. Ofíciase

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15add109f4efc92dd3b46f3a2f2a0e217c4fd014fe2d4aa7fe5b552f4e785dca**

Documento generado en 12/09/2022 05:38:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>